



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 13 NOV. 2014

VISTOS:

La invitación suscrita y remitida por el *Deputy Commissioner* de la Unidad Especial "One World, No Hunger" del Ministerio Federal para la Cooperación Económica y el Desarrollo de la República de Alemania – BMZ, Dr. Stefan Schmitz; y por el Director de la División de Operaciones de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC, Aldo Late-Demoz; y el Memorándum N° 503-2014-DV-DCG, y;

CONSIDERANDO:

Que, según los documentos de Vistos, el BMZ y la UNODC han invitado a la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, a participar de la Reunión del Grupo de Expertos: *Desarrollo Alternativo en el Marco de la UNGASS 2016 – Preparación del debate Post – Desarrollo Objetivos del Milenio*, que tendrá lugar en la ciudad de Berlín, República de Alemania, del 19 al 20 de noviembre de 2014;

Que, en concordancia con la precitada invitación, se ha designado como asistente al mencionado evento al señor Carlos Antonio Figueroa Henostroza, Secretario Técnico del Programa Presupuestal "Programa de Desarrollo Alternativo, Integral y Sostenible – PIRDAIS"; de acuerdo a la importancia nacional e internacional que el tema reviste;

Que, entre sus funciones, DEVIDA promueve el desarrollo integral y sostenible de las zonas cocaleras del país, en coordinación con los Sectores competentes, tomando en consideración las Políticas Sectoriales vigentes; asimismo, conduce el proceso de su implementación; siendo de ahí la relevancia de la participación en dicho evento de DEVIDA a través del indicado servidor;

Que en tal sentido, resulta necesario autorizar el viaje a la ciudad de Berlín, República de Alemania, del 17 al 21 de noviembre de 2014, del señor Carlos Antonio Figueroa Henostroza, Secretario Técnico del Programa Presupuestal "Programa de Desarrollo Alternativo, Integral y Sostenible – PIRDAIS"; a fin de que asista, en representación de DEVIDA, al evento señalado en el primer párrafo precedente;



Que, el referido viaje no irrogará gastos al Estado, pues los viáticos, pasajes aéreos y Tarifa Unificada por Uso de Aeropuerto serán asumidos por la Entidad Organizadora, conforme consta en la antedicha invitación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprobaron normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, estableciéndose en su artículo 11°, que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Con las visaciones de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorícese el viaje del señor Carlos Antonio Figueroa Henostroza, Secretario Técnico del Programa Presupuestal "Programa de Desarrollo Alternativo, Integral y Sostenible – PIRDAIS" de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, del 17 al 21 de noviembre de 2014; a la ciudad de Berlín, República de Alemania; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el mencionado servidor deberá presentar a la Institución un informe detallado, describiendo las acciones realizadas durante el viaje autorizado.

Artículo 3°.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado y no otorgará derecho a exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente Ejecutivo